

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

263**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 433 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Andrzej Marciniak, contra don Francisco Javier Sánchez Mayoral, “Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es su tenor literal es la siguiente:

Dispongo: No procede a la aclaración del auto de fecha 18 de diciembre de 2009 manteniendo este en todos sus extremos.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y quedando íntegramente igual el resto de la resolución en todos sus términos.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Francisco Javier Sánchez Mayoral y “Aislamientos y Revestimientos”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de febrero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/13.880/10)